

y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta general. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta general. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Voto por correo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta general de accionistas los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto —a favor o en contra— la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a «Vidrala, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a Barrio Munegazo, número 22, Llodio (Álava). El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta general del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 20 de junio de 2007. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta general por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta general.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria.—Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el cinco (5%) por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

(i) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, o emitir de nuevo

el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o.

(ii) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro), únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (i) y (ii) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

Prima de asistencia: A las acciones presentes y a las representadas se les abonará una prima de asistencia de 0,026 euros brutos por acción.

Previsión sobre celebración de la Junta general ordinaria: Por experiencia de años anteriores, es previsible que la Junta general de accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 21 de junio de 2007, en el lugar y hora antes señalados.

Llodio, 14 de mayo de 2007.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Ramón Berecibar Muñozábal.—31.257.

VIFESA FÁBRICA DE MUEBLES, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del señor Administrador Único de la sociedad Vifesa Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Almagro, n.º 31, bajo derecha (Notaría), el día 28 de junio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta, y cuestiones de orden interno para su desarrollo.

Segundo.—Examen y aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe de Gestión correspondiente al Ejercicio de 2006 y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Aprobación de la Gestión Social del Órgano de Administración.

Quinto.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de conformidad a lo establecido en el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el Informe de los Auditores de Cuentas. Los accionistas podrán pedir el envío gratuito de estos documentos o retirarlos personalmente en nuestras oficinas de la Ctra. Madrid-Toledo, km. 34,700, de Illescas (Toledo).

Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Administrador único, Vicente Fernández Galán.—27.956.

VIRGILIO DíEZ MONEDERO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad «Virgilio Díez Monedero, Sociedad Anónima», en su domicilio social en c/ San Cosme número 23, Bajo de Burgos, el día 25 de Junio de 2007, a las Diez horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Nombramiento y reelección de Auditor para las Cuentas de 2007.

Los Accionistas pueden obtener, de forme inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, los cuales estarán en el domicilio social a la disposición de los accionistas en días y horas de oficina.

Burgos, 30 de abril de 2007.—El Administrador único de la Sociedad, Roberto Sagredo Díez.—28.067.

W DAUPHIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de accionistas.

Para su celebración en Alcalá de Henares (Madrid) avenida Juan Carlos I, 13 1.ª planta Torre Garena el próximo día 27 de junio de 2007 a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria o si procediera el día 28 de junio de 2007 a las dieciséis treinta horas en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Lectura del informe de auditoría realizado por L y M Auditores Sociedad Limitada y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Acuerdo de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por la administración de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Designación de la sociedad L y M Auditores Sociedad Limitada para realizar la auditoría de cuentas de la sociedad del ejercicio 2007.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedad Anónimas se hace constar que los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que componen el orden del día.

Alcalá de Henares (Madrid), 4 de mayo de 2007.—La Administradora Única, D.ª Marisa Cotto.—27.892.

WORKERS CONSULTING ETT, S. A.

SOPORTE INTEGRAL A LA EMPRESA S. L.

BIDARTE BUSINESS SERVICES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 120/05 seguida contra el deudor Workers Consulting Ett, S. A., Soporte Integral a la empresa, S. L. y Bidarte Business Services, S. L., se ha dictado el 7 de marzo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 60.216,55 euros de principal, y 10.960,88 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 23 de abril de 2007.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—27.578.